

4.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 8/2022 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2022.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

Modificación presupuestaria nº 8 /2022 del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2022

El 28/10/2021 se aprobó la modificación presupuestaria 25/2021 para el ejercicio 2021. Dicha modificación consiste en un crédito extraordinario de 25.894 euros para el gasto de redacción de proyecto de las obras de ampliación de la zona deportiva de Cantolagua destinando la actual terraza a zona de actividades deportivas. En el año 2021 no se llegó a ejecutar ningún gasto.

Ahora se plantea la necesidad de incorporar parte del remanente de crédito para hacer frente a los honorarios de redacción de proyecto y estudio de seguridad de las obras de ampliación de edificio deportivo. El coste es de 12.947 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en incorporación de remanente de crédito no comprometido.

De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, "Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: c) Los créditos por operaciones de capital" Supuesto que se da en la presente modificación.

Según las bases de ejecución 2022 en el apartado 5 de la Base 9 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Por resolución de Alcaldía nº 11/22 de 12/04/2022 se aprueba la liquidación del presupuesto de 2021 del Ayuntamiento de Sangüesa. En dicha liquidación, el remanente de tesorería para gastos generales es de 727.601,11 euros. Se han aprobado modificaciones presupuestarias a lo largo de este ejercicio con cargo a remanente de tesorería por importe de 300.520,33 euros. El remanente líquido de tesorería estimado a día de hoy es de 427.080,78 euros, suficiente para hacer frente a la modificación que se plantea.

Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito

<i>1 3420 62201 Ampliación Edificio Uso Deportivo</i>	<i>12.947,00</i>
-------------------------------------------------------	------------------

Financiación.

<i>1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<i>12.947,00</i>
-------------------------------------------------------------	------------------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

Las generaciones de crédito propuestas afectan al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos en mayor cuantía que los ingresos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, incrementa el gasto computable de 2022 pues está financiada con remanente tesorería

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Por todo lo expuesto,

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria nº 8/2022 del Presupuesto del Ayuntamiento del año 2022.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y si no se hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS
HUMANOS

FECHA SESIÓN: 22 de junio de 2022

ASUNTO:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 8/2022 AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA

PROPUESTA / DICTAMEN:

El 28/10/2021 se aprobó la modificación presupuestaria 25/2021 para el ejercicio 2021. Dicha modificación consiste en un crédito extraordinario de 25.894 euros para el gasto de redacción de proyecto de las obras de ampliación de la zona deportiva de Cantolagua destinando la actual terraza a zona de actividades deportivas. En el año 2021 no se llegó a ejecutar ningún gasto.

Ahora se plantea la necesidad de incorporar parte del remanente de crédito para hacer frente a los honorarios de redacción de proyecto y estudio de seguridad de las obras de ampliación de edificio deportivo. El coste es de 12.947 euros.

La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

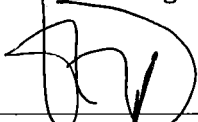


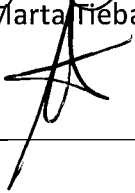
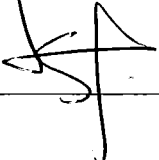
Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito

1 3420 62201 Ampliación Edificio Uso Deportivo	12.947,00
------------------------------------------------	-----------

Financiación.

1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	12.947,00
---------	----------------------------------------------	-----------

CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

<p>Lucía Echegoyen</p> 	<p>Mikel Mayayo</p> 	<p>Rober Matxin</p> 
<p>Marta Fiebas</p> 	<p>Javier Solozábal</p> 	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Beatriz Grocin Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa, informa:

Modificación presupuestaria nº 08/2022

El 28/10/2021 se aprobó la modificación presupuestaria 25/2021 para el ejercicio 2021. Dicha modificación consiste en un crédito extraordinario de 25.894 euros para el gasto de redacción de proyecto de las obras de ampliación de la zona deportiva de Cantolagua destinando la actual terraza a zona de actividades deportivas. En el año 2021 no se llegó a ejecutar ningún gasto.

Ahora se plantea la necesidad de incorporar parte del remanente de crédito para hacer frente a los honorarios de redacción de proyecto y estudio de seguridad de las obras de ampliación de edificio deportivo. El coste es de 12.947 euros.

Se propone ahora acuerdo del Pleno de la Corporación para la aprobación de modificación presupuestaria consistente en incorporación de remanente de crédito no comprometido.

De acuerdo con lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral 270/98 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la ley foral 2/1995 de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra, en materia de presupuesto y gasto público, "Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito procedentes de: c) Los créditos por operaciones de capital" Supuesto que se da en la presente modificación.

Según las bases de ejecución 2022 en el apartado 5 de la Base 9 se indica: En el caso de la incorporación de remanentes de crédito y generaciones de crédito el trámite finaliza con el acuerdo de Pleno, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.

La financiación de dicha incorporación se hará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Por resolución de Alcaldía nº 11/22 de 12/04/2022 se aprueba la liquidación del presupuesto de 2021 del Ayuntamiento de Sangüesa. En dicha liquidación, el remanente de tesorería para gastos generales es de 727.601,11 euros. Se han aprobado modificaciones presupuestarias a lo largo de este ejercicio con cargo a remanente de tesorería por importe de 300.520,33 euros. El remanente líquido de tesorería estimado a día de hoy es de 427.080,78 euros, suficiente para hacer frente a la modificación que se plantea.

Modificación presupuestaria. Incorporación de Remanente de Crédito

1 3420 62201 Ampliación Edificio Uso Deportivo	12.947,00
------------------------------------------------	-----------

Financiación.

1 87000 Remanente de tesorería para gastos generales	12.947,00
------------------------------------------------------	-----------

En cuanto a las repercusiones que la modificación presupuestaria en tramitación tiene sobre el cumplimiento de la LOEPSF cabe indicar lo siguiente:

-Estabilidad presupuestaria

Las generaciones de crédito propuestas afectan al cumplimiento del equilibrio presupuestario, puesto que incrementa los gastos en mayor cuantía que los ingresos.

-Regla del gasto

En relación con la regla de gasto, incrementa el gasto computable de 2022 pues está financiada con remanente tesorería

-Objetivo de deuda pública

Las modificaciones presupuestarias no afectan, pues no suponen nuevo endeudamiento.

De acuerdo con todo lo expuesto, se interviene la modificación presupuestaria propuesta. Esta fiscalización no afecta a los gastos que posteriormente puedan tramitarse utilizando el crédito ahora dotado. Según se establece en el art. 27.6 del DF 270/1998, los créditos ahora habilitados quedan vinculados cualitativamente a la finalidad para la que se dotan.

Sangüesa, a 16 de junio de 2022.

Fdo: La Interventora